



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 DIC. 1985

Expte. N° 182/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 693-85 del 15 de Agosto último, recaída a Fs. 44; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° de la citada resolución se otorgan al alumno Ricardo Ariel Blanquez, equivalencia total y parcial de materias / de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, respectivamente;

Que por el artículo 4° se le acordó plazo hasta el 30 de Noviembre del año en curso para que presente certificado en el que se indique los eventuales aplazos registrados en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el mencionado alumno ha dado cumplimiento al requisito referido precedentemente;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

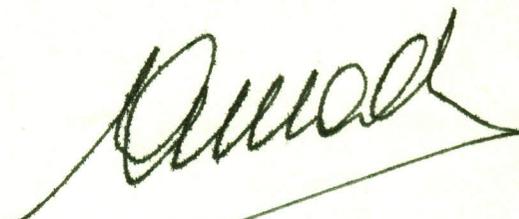
ARTICULO 1°.- Incluir en los artículo 1° y 2° de la resolución N° 693-85, por la que se concede equivalencia de materias al alumno Ricardo Ariel BLANQUEZ, los / aplazos correspondientes a las asignaturas que se detallan a continuación y que el mismo obtuviera durante su actuación como alumno en la Facultad de Ciencias / Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán:

- ANALISIS MATEMATICO I (nota uno (1): 26-3-76).
- GEOMETRIA ANALITICA PLANA Y ESPACIAL (nota uno (1): 26-3-76).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1253-85